

del Estado. No obstante, estos anuncios se harán públicos por los Tribunales en el tablón del Patronato «Juan de la Cierva» y en los locales donde se realicen las pruebas.

#### 6.8. Exclusión del aspirante durante la fase de selección

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

### 7. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

#### 7.1. Sistema de calificación de los ejercicios

Los ejercicios se calificarán con una puntuación de cero a 10 puntos, siendo preciso obtener un mínimo de cinco puntos para pasar la prueba.

#### 7.2. Sistema de valoración de méritos

Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo siguiente:  
Mecanografía, 200 pulsaciones por minuto: 0,75 puntos.  
Taquigrafía, 70 palabras por minuto: 0,75 puntos.  
Idiomas, por cada uno: Un punto.

### 8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

#### 8.1. Lista de aprobados

Terminada la calificación de los aspirantes y aprobado el expediente del concurso-oposición por la Junta de Gobierno del Organismo, se publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

#### 8.2. Propuesta de aprobados

Los Tribunales elevarán la relación de aprobados a la autoridad competente para que esta elabore propuesta de nombramiento provisional.

#### 8.4. Propuesta complementaria de aprobados

Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

### 9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

#### 9.1. Documentos

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos siguientes:

- Partida de nacimiento.
- Certificación acreditativa de haber solicitado el pase de situación de excedencia voluntaria, en el caso de pertenecer a otro escalafón o plantilla del Estado, Provincia, Municipio u Organismo autónomo.
- Certificado médico.
- Certificación negativa de antecedentes penales.
- Certificado de haber cumplido el Servicio Social, en caso de ser mujer, o acreditar que está exenta.

#### 9.2. Plazo

El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

El defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria se podrá acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

#### 9.3. Excepciones

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

#### 9.4. Falta de presentación de documentos

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad de la instancia referida en el artículo cuarto. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cubida en el número de plazas convocadas.

### 10. NOMBRAMIENTOS

#### 10.1. Nombramiento definitivo

Aprobada por la Junta de Gobierno del Patronato la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, se extenderá el correspondiente nombramiento de funcionario de carrera a favor del interesado, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

### 11. TOMA DE POSESIÓN

#### 11.1. Plazo

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento definitivo, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

#### 11.2. Ampliación

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo si las circunstancias aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

### 12. NORMA FINAL

#### Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación de los Tribunales, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 20 de diciembre de 1971.—El Secretario general, Juan Yufiesta.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Direccion General de Promocion Social por la que se modifica el Tribunal para juzgar las pruebas para plazas de la Escala de Servicios Técnicos de Universidades Laborales, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 228, de 23 de septiembre de 1971.*

Hno. Sr.: Con fecha 30 de julio de 1971 se dictó la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 228, de 23 de septiembre de 1971, por la que se designaba el Tribunal que había de juzgar el concurso-oposición de personal de Servicios Técnicos (Psicotécnicos) de Universidades Laborales. Posteriormente cesó en el cargo de Delegado general de Universidades Laborales don Manuel Ortiz Serrano, por Orden ministerial de 31 de enero de 1972 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 28, del día 2 de febrero de 1972) y fue nombrado para el citado cargo don Federico Gómez Rodríguez de Castro, por Orden ministerial de la misma fecha que la anterior, publicada también en el «Boletín Oficial del Estado» antes citado.

Por todo lo cual, esta Dirección General ha resuelto designar Presidente del Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición de personal de Servicios Técnicos (Psicotécnicos) de Universidades Laborales, convocado con fecha 16 de septiembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 231), a don Federico Gómez Rodríguez de Castro, actual Delegado general de Universidades Laborales, en sustitución de don Manuel Ortiz Serrano.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de febrero de 1972.—El Director general, Efrén Borato.

Hno. Sr. Delegado general de Universidades Laborales.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Direccion General del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se nombra funcionarios públicos propios del Patronato Forestal del Estado a los opositores aprobados correspondientes a la convocatoria de 15 de mayo de 1971, para cubrir vacantes de Auxiliar administrativo.*

Vista la lista de opositores aprobados, que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre de 1971, correspondiente a la convocatoria de 15 de mayo de 1971 («Boletín